

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO
CARRERA 4 N
BOGOTA 8, CO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Teléfono: (57-1) 347 3611

650
814
660



No. 05-039563- -00007-0000

Fecha: 2009-07-23 16:44:22 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05.039.563
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIÓN QUE
COMPRENDE EXTRACTOS DE PANAX GINSENG Y
PAULLINIA CUPANA**
Solicitante : **PHARMATON S.A.**
Clase : A61K 035/078, A61K 035/78, A61P 003/002
Fecha solicitud: 26 de abril de 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado de la sociedad solicitante en el asunto antes identificado me refiero al oficio No. 4660 notificado por fijación en lista del 24 de abril de 2009.

2. Mediante oficio No. 4660 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 Excepciones a la patentabilidad

Se señala que las reivindicaciones 1 a 6 dirigidas a un método terapéutico caen dentro de las excepciones de patentabilidad.

CAVALLIER

ABOGADOS

Edificio 254
Carrera 1 No. 13-35
Bogotá - Colombia
Teléfono: 271 1000
Fax: 271 1000

Edificio 254
Carrera 1 No. 13-35
Bogotá - Colombia
Teléfono: 271 1000
Fax: 271 1000

Departamento de Industria y Comercio
Bogotá, D.C.

Trámite : 011
Exento : 018
Asignación : 044

Expediente No. 65.039.563
Solicitud de patente para COMPOSICIÓN QUE
CONTIENE EXTRACTOS DE RAMA CINAMON Y
SANTALINA CUBANA
THARSTON S.A.
Véase 035738, Acto 0034002
de 20 de abril de 2002

1. En el presente informe, se hace constar como acordado en la audiencia
del 14 de mayo de 2002, que el asunto antes identificado se refiere al título
de invención por el cual se solicita la patente de 2002.

2. En el presente informe, se hace constar que el asunto antes identificado se refiere al título
de invención por el cual se solicita la patente de 2002. Atendiendo a las
observaciones de la manera siguiente:

3.1 Examen de la patentabilidad

3.1.1 En primer lugar, se debe tener en cuenta que las actividades I y II dirigidas a la
elaboración de extractos de rama de canela y de corteza de casahuate de

2.2 Reivindicaciones relativas a un uso

La reivindicación 7 ha sido objetada por referirse al uso de una composición.

2.3 Análisis de patentabilidad

2.3.1 Nivel inventivo

El Examinador considera que los documentos D1: FR 2712191 y D2: FR 2710267 afectan el nivel inventivo de la presente solicitud, indicando que éstos ya divulgaban formulaciones que contienen extractos de ginseng y de guaraná, además de posibles vitaminas y excipientes. Afirma el Examinador una persona conocedora de la materia motivada por tal sugerencia lograría el objeto de esta solicitud es decir, composiciones farmacéuticas de ginseng, guaraná, vitaminas, minerales y adyuvantes, de manera que sería obvio combinar estos dos documentos.

3. Con el fin de subsanar las objeciones expuestas, se presentan las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones. Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- El pliego reivindicatorio se ha modificado de manera que ya no se presentan usos ni tratamientos terapéuticos. Las

100

SECRET

Administrative Information

1. The following information is for your information only and should not be used for any other purpose.

2.3.1. Information on the subject

2.3.1.1. Information on the subject

The following information is for your information only and should not be used for any other purpose. It is a summary of the information received from the source and is not intended to be a complete and accurate statement of the facts. The information is classified as "Secret" and should be handled accordingly.

2.3.1.2. Information on the subject

2.3.1.3. Information on the subject

The following information is for your information only and should not be used for any other purpose. It is a summary of the information received from the source and is not intended to be a complete and accurate statement of the facts. The information is classified as "Secret" and should be handled accordingly.

2.3.1.4. Information on the subject

121
121

reivindicaciones están dirigidas únicamente a la composición, sus componentes y cantidades.

- La reivindicación principal ha sido modificada para presentar con mayor claridad las diferencias técnicas aportadas por la invención al estado del arte.

De acuerdo con lo anterior, el pliego reivindicatorio presenta la materia de manera clara y concisa y no presenta reivindicaciones de uso o dirigidas a tratamientos terapéuticos. Por lo tanto consideramos que las objeciones formuladas a este respecto deben tenerse por superadas. Solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio que cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

3.2 Análisis de patentabilidad

3.2.1 Nivel inventivo

De acuerdo con el artículo 18 de la Decisión 486:

Artículo 18.- *Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado del evidente del estado de la técnica.*

A este respecto, consideramos que un documento o una combinación de éstos sólo deben ser considerados válidos para la afectación de este requisito, cuando una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras sobre la manera como se resuelve el problema técnico, es decir, sobre la invención tal como se encuentra reivindicada.

Para los anteriores efectos, el método problema solución enseña que el primer paso en el estudio del nivel inventivo de una invención es determinar cuál es el estado del arte más próximo a la invención frente al cual ésta última debe ser comparada.

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de la actividad desarrollada en el campo de la investigación científica y tecnológica durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950.

En el presente informe se exponen los resultados obtenidos en el campo de la investigación científica y tecnológica durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950. Los resultados se exponen en forma de cuadros y gráficos, para facilitar la comprensión de los mismos.

3.1. Actividad de la Junta

3.1.1. Actividad de la Junta

La Junta de la Investigación Científica y Tecnológica, creada por el Decreto de 1949, ha desarrollado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, la siguiente actividad:

El primer aspecto de la actividad de la Junta, es el de la investigación científica y tecnológica. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, la Junta ha desarrollado la siguiente investigación científica y tecnológica:

En el presente informe se exponen los resultados obtenidos en el campo de la investigación científica y tecnológica durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950. Los resultados se exponen en forma de cuadros y gráficos, para facilitar la comprensión de los mismos.

El segundo aspecto de la actividad de la Junta, es el de la investigación científica y tecnológica. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1950, la Junta ha desarrollado la siguiente investigación científica y tecnológica:

125
177

Dicho estado del arte más próximo es, de acuerdo con el Manual Andino de Patentes, aquel que resuelve el mismo problema técnico que pretende resolver la invención bajo estudio. Lo anterior, por cuando esta sería la información a la cual normalmente accedería quien pretende resolver dicho problema técnico.

En el presente caso se tiene que D1 y D2 se relacionan con campos técnicos diferentes a los de la presente solicitud y por lo tanto, no pueden ser considerados como parte del estado del arte más próximo, relevante para el estudio de su nivel inventivo.

Por lo tanto, al estar D1 y D2 relacionados con un problema técnico diferente del que pretende resolver la presente invención, una persona medianamente versada en la materia no buscaría allí información sobre la forma cómo podría resolver dicho problema, más aún cuando no existe en los mismos enseñanza o sugerencia alguna que le permitieran obtener la composición tal como se encuentra revelada en la reivindicación 1.

Así entonces, es claro no solamente que D1 y D2 no solamente no son relevantes para el estudio de nivel inventivo de la presente invención sino que necesariamente mi representada tuvo entonces que emplear habilidad inventiva para llegar a la invención, tal como está siendo reivindicada.

De acuerdo con lo anterior, los documentos D1 y D2 no pueden ser considerados anterioridades válidas capaces de afectar el nivel inventivo de la presente solicitud. Solicitamos atentamente tener en cuenta estos argumentos y tener esta objeción por superada.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

El presente caso se refiere a la relación entre el
Estado y la industria, en el contexto de la
patente de invención. La industria ha
sido históricamente considerada como el
motor de la innovación y el progreso.

El presente caso se refiere a la relación entre el
Estado y la industria, en el contexto de la
patente de invención. La industria ha
sido históricamente considerada como el
motor de la innovación y el progreso.

El presente caso se refiere a la relación entre el
Estado y la industria, en el contexto de la
patente de invención. La industria ha
sido históricamente considerada como el
motor de la innovación y el progreso.

El presente caso se refiere a la relación entre el
Estado y la industria, en el contexto de la
patente de invención. La industria ha
sido históricamente considerada como el
motor de la innovación y el progreso.

El presente caso se refiere a la relación entre el
Estado y la industria, en el contexto de la
patente de invención. La industria ha
sido históricamente considerada como el
motor de la innovación y el progreso.

El presente caso se refiere a la relación entre el
Estado y la industria, en el contexto de la
patente de invención. La industria ha
sido históricamente considerada como el
motor de la innovación y el progreso.

123
123

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones en solicitud pendiente

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-13490-843-001-7
COLO-09255-841-015-2
JMS\JMS\ID-154429\WPC13490
No. M-2009-154429\JMS

43

11-11-1971
20000000

... ..
... ..
... ..

... ..

[Handwritten signature]

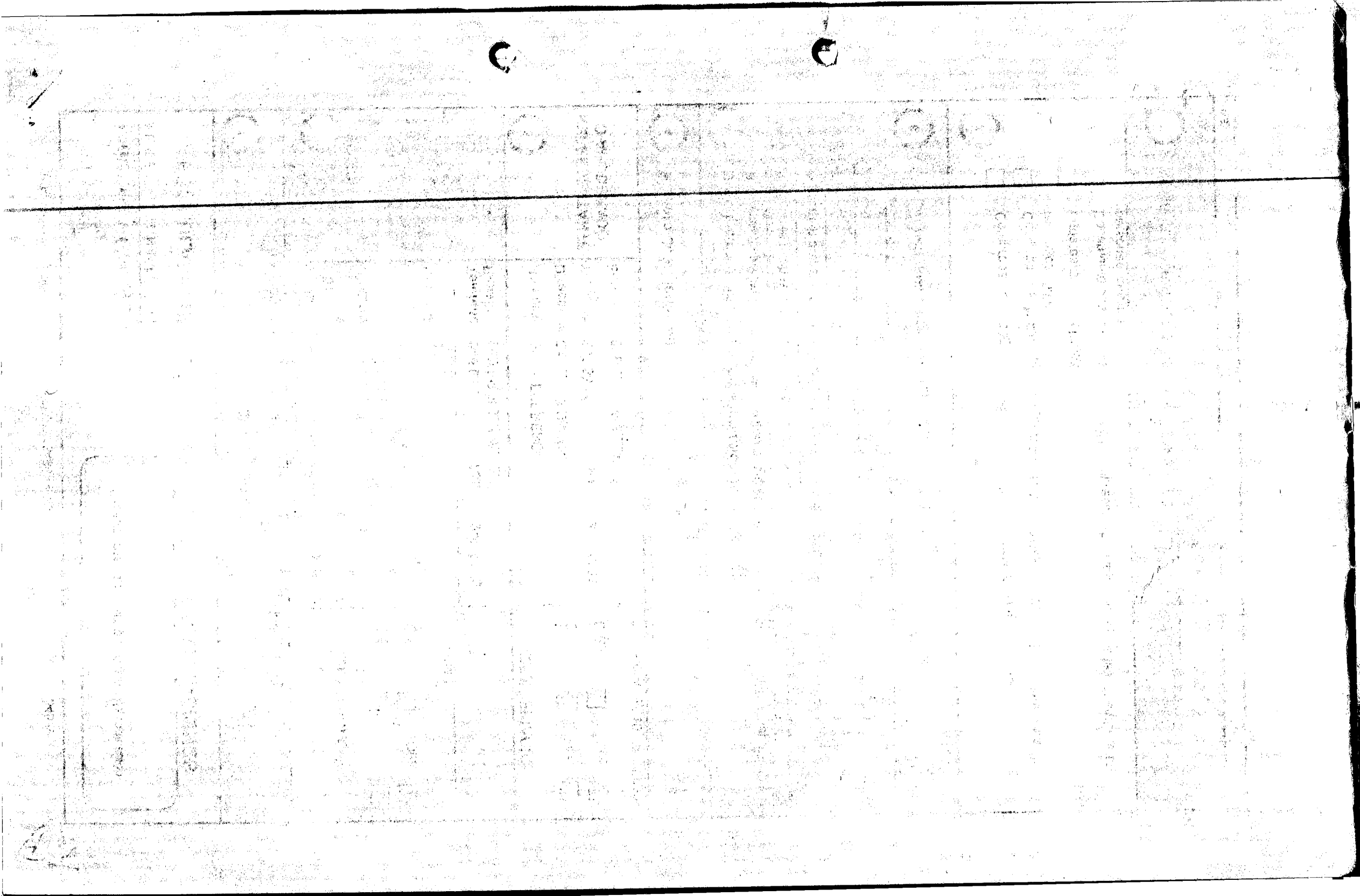
EMILIO PEREZ

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: PHARMATON S. A. Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza. Dirección: Via Mulini, 6934 Bioggio, Suiza Domicilio: Bioggio, Suiza Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: <u>05.039.563</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación por ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929



125
125

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica o un suplemento dietético que consiste esencialmente en

- (i) una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Panax ginseng*;
- (ii) una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Paullinia cupana*;
- (iii) una o más vitaminas seleccionadas del grupo que consiste de provitamina A, vitamina A1, vitamina A2, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, d,l-alfa-tocoferolacetato (vitamina E), ácido fólico, biotina (vitamina H) y vitamina PP;
- (iv) uno o más minerales y/o elementos traza seleccionados del grupo que consiste de cobre, calcio, hierro, cinc, selenio, fósforo y magnesio; y
- (v) opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

2. Una composición farmacéutica o un suplemento dietético de acuerdo con la reivindicación 1 que consiste esencialmente en

- (i) de 20 a 60 mg de un extracto de la planta *Panax ginseng*;
- (ii) de 50 a 100 mg de un extracto de la planta *Paullinia cupana*;
- (iii) de 0,001 a 120 mg de una o más vitaminas;
- (iv) de 0,01 a 400 mg de uno o más minerales y/o elementos traza; y
- (v) opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

3. Una composición farmacéutica o un suplemento dietético de acuerdo con la reivindicación 1 que consiste esencialmente en

- de 30 a 50 mg de extracto de *Ginseng* estandarizado
- de 60 a 90 mg de extracto de *Paullinia cupana*
- de 1000 a 1200 UI de provitamina A
- de 1,0 a 2,0 mg de vitamina B1
- de 1,0 a 2,0 mg de vitamina B2
- de 1,0 a 3,0 mg de vitamina B6
- de 1,0 a 2,0 µg de vitamina B12
- de 10 a 100 mg de vitamina C
- de 50 a 300 UI de vitamina D3
- de 10 a 20 mg de d,l-alfa-tocoferolacetato (Vit. E)
- De 100 a 300 µg de ácido fólico
- De 100 a 200 µg de Biotina

REINTEGRACIONES

1. Una composición farmacéutica o un suplemento dietético que consiste esencialmente en:

- (i) una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Parax ginseng*;
- (ii) una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Prunella cubana*;
- (iii) una o más vitaminas seleccionadas del grupo que consiste de provitamina A, vitamina A1, vitamina A2, vitamina B1, vitamina B2, vitamina B3, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, el ácido fólico, el ácido ascórbico (vitamina E), ácido fólico, biotina (vitamina H) y vitamina K;
- (iv) uno o más minerales y/o elementos traza seleccionados del grupo que consiste de cobre, calcio, hierro, cinc, sodio, cobalto, fósforo y magnesio; y
- (v) opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

2. Una composición farmacéutica o un suplemento dietético de acuerdo con la reivindicación 1 que consiste esencialmente en:

- (i) de 20 a 80 mg de un extracto de la planta *Parax ginseng*;
- (ii) de 20 a 100 mg de un extracto de la planta *Prunella cubana*;
- (iii) de 0.001 a 120 mg de una o más vitaminas;
- (iv) de 0.01 a 400 mg de uno o más minerales y/o elementos traza; y
- (v) opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

3. Una composición farmacéutica o un suplemento dietético de acuerdo con la reivindicación 1 que consiste esencialmente en:

- de 20 a 80 mg de extracto de *Prunella cubana*;
- de 20 a 80 mg de extracto de *Parax ginseng*;
- de 1000 a 1200 UI de provitamina A;
- de 1.0 a 2.0 mg de vitamina B1;
- de 1.0 a 2.0 mg de vitamina B2;
- de 1.0 a 3.0 mg de vitamina B3;
- de 1.0 a 2.0 mg de vitamina B6;
- de 1.0 a 2.0 mg de vitamina B12;
- de 10 a 100 mg de vitamina C;
- de 50 a 300 UI de vitamina D3;
- de 10 a 20 mg de el ácido fólico (vitamina E);
- de 100 a 300 mg de ácido fólico;
- de 100 a 300 mg de biotina.

de 10 a 30 mg de vitamina PP
de 0,1 a 1,0 mg de Cobre
de 0 a 150 mg de Calcio
de 1 a 10 mg de Hierro
de 1 a 10 mg de Cinc
de 0 a 150 mg de Fósforo
de 50 a 150 µg de Selenio
de 5 a 100 mg de Magnesio

y opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

4. Una composición farmacéutica o un suplemento dietético de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que está formulado en la forma de cápsulas de recubrimiento blando o de pastillas.

JMS\JMS\ID-154465\WPC13490

Y operando como un vehículo y/o adelantando.

08A2139W/00-1010 001/001

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05039563

Clasificación Internacional (IPC): A61K 35/78; A61P 03/02

Concepto Técnico No. 330

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/EP2003/010749

Fecha de Presentación Internacional 26-09-2003

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

1.1. Descripción: Folios: 55 a 70.

1.2. Reivindicaciones: 1 a 16 (Folios: 71 a 73), modificadas 1 a 4 (Folios: 125 y 126).

1.3. Rta del Solicitante: Folios: 119 a 123.

1.4. Prioridad: 28 de septiembre de 2002, DE 20215011.9 y 12 de marzo de 2003, EP 03005568.5.

2. Análisis de la Prioridad:

El objeto reivindicado en la presente solicitud corresponde a la prioridad.

3. Objeto de la invención:

La presente solicitud se titula: "Composición que comprende extractos de Panax ginseng y Paullinia cupana".

El objeto de la presente solicitud se refiere a un método para mejorar las habilidades cognitivas de una persona mediante la administración de una composición que comprende (I) una cantidad eficaz de un extracto de la planta Panax ginseng y (II) una cantidad eficaz de un extracto de la planta Paullinia cupana.

De acuerdo con la descripción, las raíces de Panax ginseng C.A. Meyer contiene varios glicósidos de triterpeno denominados ginsenósidos (o panaxósidos) que se cree que contribuyen a las propiedades de potenciación adaptogénicas y de funcionamiento físico de los extractos de ginseng. Se usa para tratar la anemia, la diabetes mellitus, el insomnio, la neurastenia, la gastritis, la presión sanguínea anormal, la dispepsia, la sobretensión y la fatiga.

127

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Pat. Nro. 0203963
 Clasificación Internacional (IPC): A61K 35/18; A61P 03/02
 Código Técnico No. 330

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
 Vía Internacional ☐
 Vía (1) (clase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. de Invención
 Fecha de Presentación Internacional 20-09-2003 PCT/EP2003/010749

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Patentes de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos examinados:

1.1 Descripción: Folios: 25 a 70.
 1.2 Reivindicaciones: 1 a 16 (Folios: 71 a 73), modificadas 1 a 4 (Folios: 155 y 156).
 1.3 Ejemplos de Soluciones: Folios: 119 a 123.
 1.4 Fecha: 28 de septiembre de 2003 DE 2003/010749 y 15 de marzo de 2003 EP 02002588.2.

2. Avista de la Prioridad:

El objeto reivindicado en la presente solicitud corresponde a la prioridad.

3. Objeto de la Invención:

La presente solicitud se titula: "Composición que comprende extractos de Panax ginseng y Paulinia cupana".

El objeto de la presente solicitud se refiere a un método para mejorar las habilidades cognitivas de una persona mediante la administración de una composición que comprende (i) una cantidad eficaz de un extracto de la planta Panax ginseng y (ii) una cantidad eficaz de un extracto de la planta Paulinia cupana.

De acuerdo con la descripción, los extractos de Panax ginseng G.A. Mayor contienen varios compuestos de tipo ginsenosidos denominados ginsenosidos (o panaxósidos) que se cree que contribuyen a las propiedades de potenciación cognitiva y de funcionamiento físico de los extractos de ginseng. Se usa para tratar la ansiedad, la depresión, el insomnio, la neurastenia, la distonía, la presión sanguínea anormal, la diabetes, la sobrepeso y la fatiga.

Reivindicaciones 1 a 4 (folios: 125 y 126): Una composición farmacéutica o un suplemento dietético que consiste esencialmente en:

- (I) Una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Panax ginseng*.
- (II) Una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Paullinia cupana*.
- (III) Una o más vitaminas seleccionadas del grupo que consiste de provitamina A, vitamina A1, vitamina A2, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, d,l-alfa-tocoferolacetato (vitamina E), ácido fólico, biotina (vitamina H) y vitamina PP.
- (IV) Uno o más minerales y/o elementos traza seleccionados del grupo que consiste de cobre, calcio, hierro, cinc, selenio, fósforo y magnesio y
- (V) opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un método para mejorar la rapidez de memoria y la calidad de la memoria en sujetos normales, saludables, par aprehender el deterioro de la rapidez de memoria en personas con funciones cognitivas disminuidas y para contrarrestar la fatiga cognitiva.

La solución propuesta por la presente es solicitud consiste en un método para mejorar las habilidades cognitivas de una persona mediante la administración de una composición farmacéutica que contiene un extracto de la planta *Panax ginseng* y un extracto de la planta *Paullinia cupana*.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K 35/78; A61P 3/02.

4. **Análisis de la(s) Oposición(es):** *(artículo 43 D. 486)*

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado.

5. **Determinación del Estado de la Técnica:**

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria 28-09-2002 y 12-03-2003.

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta y se encontraron anterioridades que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR 2712191	Composition pharmaceutique ou diététique associant du ginseng et du guarana	19 de mayo de 1995
D2	FR 2710267	Composition pour le traitement de l'impulssance masculine	31 de marzo de 1995

6. **Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)**

6.1. Nivel inventivo *(artículo 18 D486)*

La presente Solicitud de Patente reivindica lo siguiente: Una composición

Reivindicaciones 1 a 4 (folios 125 y 126). Una composición farmacéutica o un suplemento dietético que consiste esencialmente en:
(i) una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta Panax ginseng;
(ii) una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta Panax quinquefolius;
(iii) una o más vitaminas seleccionadas del grupo que consiste de provitamina A, vitamina A1, vitamina A2, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, vitamina E, ácido fólico, biotina (vitamina H) y vitamina K;
(iv) uno o más minerales y/o elementos traza seleccionados del grupo que consiste de sodio, calcio, hierro, cinc, selenio, fósforo y magnesio; y
(v) opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

El presente planteado en esta solicitud es la necesidad de un método para mejorar la salud de memoria y la calidad de la memoria en sujetos normales, saludables, por mejorar el deterioro de la salud de memoria en personas con funciones cognitivas disminuidas y para contrarrestar la fatiga cognitiva.

La solución propuesta por la presente es solicitada consista en un método para mejorar las habilidades cognitivas de una persona mediante la administración de una composición farmacéutica que contiene un extracto de la planta Panax ginseng y un extracto de la planta Panax quinquefolius.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasifica en la IPC A61K 357.8 A61P 2502.

4. Análisis de la(s) Objeción(es): (artículo 13 D. 480)

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado.

5. Determinación del Estado de la Técnica:

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria 28-09-2002 y 12-03-2003.

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados con fecha de publicación anterior a esta y se encontraron antecedentes que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud.

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR 2712191	Composition pharmaceutique ou diététique associant du ginseng et du quinquéfol	19 de mayo de 1998
D2	FR 2710267	Composition pour le traitement de l'impuissance masculine	31 de marzo de 1999

6. Análisis de patentabilidad (según redacción) (artículo 14 D.480)

6.1. Nivel inventivo (artículo 13 D.480)

La presente solicitud de Patente reivindica lo siguiente. Una composición

farmacéutica o un suplemento dietético que consiste esencialmente en:

- (I) Una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Panax ginseng*.
- (II) Una cantidad sinérgicamente eficaz de un extracto de la planta *Paullinia cupana*.
- (III) Una o más vitaminas seleccionadas del grupo que consiste de provitamina A, vitamina A1, vitamina A2, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, d,l-alfa-tocoferolacetato (vitamina E), ácido fólico, biotina (vitamina H) y vitamina PP.
- (IV) Uno o más minerales y/o elementos traza seleccionados del grupo que consiste de cobre, calcio, hierro, cinc, selenio, fósforo y magnesio y
- (V) opcionalmente un vehículo y/o adyuvante.

La anterioridad FR 2712191 (folios: 105 a 109) se relaciona con composiciones farmacéuticas de extracto de ginseng y extracto de guaraná, utilizada por sus propiedades antifatiga y facilitar la pérdida de peso. En este documento se menciona que las semillas de guaraná contienen cafeína, oligoelementos y minerales, así como las raíces de ginseng contienen aminoácidos, péptidos, oligoelementos y vitaminas. Entre las vitaminas que puede contener la raíz de ginseng están: B1, B2, PP, B5, B6, C y E. Y entre los minerales que puede tener están: manganeso, magnesio, fósforo.

El documento FR 2710267 (folios: 110 a 113) menciona una composición que contiene extracto de ginseng y de guaraná, vitaminas y excipientes convencionales tales como lactosa, talco, almidón, estearato de magnesio, entre otros. En este documento se encuentran algunos ejemplos de formulaciones y se puede observar que estas composiciones pueden contener acetato de L-tocoferol (vitamina E).

Como se explicó anteriormente, los documentos encontrados en el estado de la técnica ya divulgaban formulaciones que contienen extractos de ginseng y de guaraná, además, que pueden tener vitaminas y minerales como se muestran en la reivindicación 1 y excipientes convencionales; además, es claro para una persona medianamente versada en la materia que si estos extractos ya contienen oligoelementos, minerales y vitaminas, a las formulaciones se les puede incorporar este tipo de componentes o simplemente se da por hecho que la composición contiene esencialmente este tipo de componentes. También es obvio que un suplemento dietético o alimenticio generalmente está acompañado de vitaminas y minerales, especialmente para los fines que pretende la presente solicitud.

De otro lado, cabe resaltar que a lo largo de la solicitud se observa con toda claridad que el objeto que se pretende proteger está dirigido hacia un método de tratamiento y nuevo uso de composiciones que contienen un extracto de ginseng y de guaraná, por lo cual sería obvio para una persona medianamente versada en la materia utilizar estas composiciones.

El problema técnico planteado en esta solicitud: la necesidad de un método para mejorar la rapidez de memoria y la calidad de la memoria en sujetos normales, saludables, para prevenir el deterioro de la rapidez de memoria en personas con funciones cognitivas disminuidas y para contrarrestar la fatiga cognitiva, se había resuelto previamente mediante composiciones de extractos de ginseng y guaraná ya conocidos(as). Por esta razón se considera que los componentes de las composiciones reivindicadas son evidentes para una persona medianamente versada en la materia.

La(s) reivindicación(es) 1 a 4 de esta solicitud no menciona(n) una característica que conceda un efecto inesperado o especial a las composiciones farmacéuticas, que pueda considerarse como un aporte a la técnica, así que son obvios(as) para una persona versada en la materia.

formulaciones o un suplemento dietético que consista esencialmente en:
(i) una cantidad sustancialmente eficaz de un extracto de la planta *Passiflora* *incarnata*;
(ii) una cantidad sustancialmente eficaz de un extracto de la planta *Passiflora* *incarnata*;
(iii) una o más vitaminas seleccionadas del grupo que consiste de provitamina A, vitamina A1, vitamina A2, vitamina B1, vitamina B2, vitamina B3, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, vitamina E, vitamina K, vitamina P, vitamina H, vitamina I, vitamina J, vitamina L, vitamina M, vitamina N, vitamina O, vitamina Q, vitamina R, vitamina S, vitamina T, vitamina U, vitamina V, vitamina W, vitamina X, vitamina Y, vitamina Z, vitamina AA, vitamina AB, vitamina AC, vitamina AD, vitamina AE, vitamina AF, vitamina AG, vitamina AH, vitamina AI, vitamina AJ, vitamina AK, vitamina AL, vitamina AM, vitamina AN, vitamina AO, vitamina AP, vitamina AQ, vitamina AR, vitamina AS, vitamina AT, vitamina AU, vitamina AV, vitamina AW, vitamina AX, vitamina AY, vitamina AZ, vitamina BA, vitamina BB, vitamina BC, vitamina BD, vitamina BE, vitamina BF, vitamina BG, vitamina BH, vitamina BI, vitamina BJ, vitamina BK, vitamina BL, vitamina BM, vitamina BN, vitamina BO, vitamina BP, vitamina BQ, vitamina BR, vitamina BS, vitamina BT, vitamina BU, vitamina BV, vitamina BW, vitamina BX, vitamina BY, vitamina BZ, vitamina CA, vitamina CB, vitamina CC, vitamina CD, vitamina CE, vitamina CF, vitamina CG, vitamina CH, vitamina CI, vitamina CJ, vitamina CK, vitamina CL, vitamina CM, vitamina CN, vitamina CO, vitamina CP, vitamina CQ, vitamina CR, vitamina CS, vitamina CT, vitamina CU, vitamina CV, vitamina CW, vitamina CX, vitamina CY, vitamina CZ, vitamina DA, vitamina DB, vitamina DC, vitamina DD, vitamina DE, vitamina DF, vitamina DG, vitamina DH, vitamina DI, vitamina DJ, vitamina DK, vitamina DL, vitamina DM, vitamina DN, vitamina DO, vitamina DP, vitamina DQ, vitamina DR, vitamina DS, vitamina DT, vitamina DU, vitamina DV, vitamina DW, vitamina DX, vitamina DY, vitamina EZ, vitamina FA, vitamina FB, vitamina FC, vitamina FD, vitamina FE, vitamina FF, vitamina FG, vitamina FH, vitamina FI, vitamina FJ, vitamina FK, vitamina FL, vitamina FM, vitamina FN, vitamina FO, vitamina FP, vitamina FQ, vitamina FR, vitamina FS, vitamina FT, vitamina FU, vitamina FV, vitamina FW, vitamina FX, vitamina FY, vitamina GZ, vitamina HA, vitamina HB, vitamina HC, vitamina HD, vitamina HE, vitamina HF, vitamina HG, vitamina HH, vitamina HI, vitamina HJ, vitamina HK, vitamina HL, vitamina HM, vitamina HN, vitamina HO, vitamina HP, vitamina HQ, vitamina HR, vitamina HS, vitamina HT, vitamina HU, vitamina HV, vitamina HW, vitamina HX, vitamina HY, vitamina IZ, vitamina JA, vitamina JB, vitamina JC, vitamina JD, vitamina JE, vitamina JF, vitamina JG, vitamina JH, vitamina JI, vitamina JJ, vitamina JK, vitamina JL, vitamina JM, vitamina JN, vitamina JO, vitamina JP, vitamina JQ, vitamina JR, vitamina JS, vitamina JT, vitamina JU, vitamina JV, vitamina JW, vitamina JX, vitamina JY, vitamina KZ, vitamina LA, vitamina LB, vitamina LC, vitamina LD, vitamina LE, vitamina LF, vitamina LG, vitamina LH, vitamina LI, vitamina LJ, vitamina LK, vitamina LL, vitamina LM, vitamina LN, vitamina LO, vitamina LP, vitamina LQ, vitamina LR, vitamina LS, vitamina LT, vitamina LU, vitamina LV, vitamina LW, vitamina LX, vitamina LY, vitamina MZ, vitamina NA, vitamina NB, vitamina NC, vitamina ND, vitamina NE, vitamina NF, vitamina NG, vitamina NH, vitamina NI, vitamina NJ, vitamina NK, vitamina NL, vitamina NM, vitamina NO, vitamina NP, vitamina NQ, vitamina NR, vitamina NS, vitamina NT, vitamina NU, vitamina NV, vitamina NW, vitamina NX, vitamina NY, vitamina OZ, vitamina PA, vitamina PB, vitamina PC, vitamina PD, vitamina PE, vitamina PF, vitamina PG, vitamina PH, vitamina PI, vitamina PJ, vitamina PK, vitamina PL, vitamina PM, vitamina PN, vitamina PO, vitamina PP, vitamina PQ, vitamina PR, vitamina PS, vitamina PT, vitamina PU, vitamina PV, vitamina PW, vitamina PX, vitamina PY, vitamina QZ, vitamina RA, vitamina RB, vitamina RC, vitamina RD, vitamina RE, vitamina RF, vitamina RG, vitamina RH, vitamina RI, vitamina RJ, vitamina RK, vitamina RL, vitamina RM, vitamina RN, vitamina RO, vitamina RP, vitamina RQ, vitamina RR, vitamina RS, vitamina RT, vitamina RU, vitamina RV, vitamina RW, vitamina RX, vitamina RY, vitamina SZ, vitamina TA, vitamina TB, vitamina TC, vitamina TD, vitamina TE, vitamina TF, vitamina TG, vitamina TH, vitamina TI, vitamina TJ, vitamina TK, vitamina TL, vitamina TM, vitamina TN, vitamina TO, vitamina TP, vitamina TQ, vitamina TR, vitamina TS, vitamina TT, vitamina TU, vitamina TV, vitamina TW, vitamina TX, vitamina TY, vitamina UZ, vitamina VA, vitamina VB, vitamina VC, vitamina VD, vitamina VE, vitamina VF, vitamina VG, vitamina VH, vitamina VI, vitamina VJ, vitamina VK, vitamina VL, vitamina VM, vitamina VN, vitamina VO, vitamina VP, vitamina VQ, vitamina VR, vitamina VS, vitamina VT, vitamina VU, vitamina VV, vitamina VW, vitamina VX, vitamina VY, vitamina WZ, vitamina XA, vitamina XB, vitamina XC, vitamina XD, vitamina XE, vitamina XF, vitamina XG, vitamina XH, vitamina XI, vitamina XJ, vitamina XK, vitamina XL, vitamina XM, vitamina XN, vitamina XO, vitamina XP, vitamina XQ, vitamina XR, vitamina XS, vitamina XT, vitamina XU, vitamina XV, vitamina XW, vitamina XX, vitamina XY, vitamina YZ, vitamina ZA, vitamina ZB, vitamina ZC, vitamina ZD, vitamina ZE, vitamina ZF, vitamina ZG, vitamina ZH, vitamina ZI, vitamina ZJ, vitamina ZK, vitamina ZL, vitamina ZM, vitamina ZN, vitamina ZO, vitamina ZP, vitamina ZQ, vitamina ZR, vitamina ZS, vitamina ZT, vitamina ZU, vitamina ZV, vitamina ZW, vitamina ZX, vitamina ZY, vitamina ZZ.

La cantidad de 2712191 (folios: 102 a 108) se relaciona con composiciones formuladas de extracto de ginseng y extracto de ginseng, utilizadas por sus propiedades astringentes y facilitan la pérdida de peso. En este documento se menciona que las semillas de ginseng contienen aceites, glicolípidos y minerales, así como las sales de ginseng contienen aminoácidos, péptidos, glicolípidos y vitaminas. Entre las vitaminas que pueden encontrarse en la raíz de ginseng están: B1, B2, B3, B6, C y E. Entre los minerales que pueden tener están: manganeso, magnesio, níquel, potasio.

El documento FR 2710387 (folios: 111 a 117) menciona una composición que contiene extracto de ginseng y de ginseng, vitaminas y extractos convencionales tales como: aceites, sales, aminoácidos, glicolípidos, manganeso, entre otros. En este documento se encuentran algunos ejemplos de formulaciones y se puede observar que estas composiciones pueden contener extracto de L-ascorol (vitamina E).

Como se explicó anteriormente, los documentos encontrados en el estado de la técnica ya describen formulaciones que contienen extracto de ginseng y de ginseng, además, pueden tener vitaminas y minerales como se muestra en la reivindicación 1 y exigencias convencionales; además, se cita para una persona medianamente versada en la materia que si estos extractos ya contienen glicolípidos, minerales y vitaminas, a las formulaciones se les puede incorporar este tipo de componentes o simplemente se da por hecho que la composición contiene esencialmente este tipo de componentes. También es claro que un suplemento dietético o alimenticio generalmente está compuesto de vitaminas y minerales, especialmente para los fines que plantea la presente solicitud.

De acuerdo con lo anterior, se observa que a la luz de la solicitud se observa con claridad que el grupo que se pretende proteger está dirigido hacia un método de tratamiento y un método de composición que contienen un extracto de ginseng y de ginseng, por lo que resulta claro para una persona medianamente versada en la materia utilizar estas composiciones.

El problema técnico planteado en esta solicitud, la necesidad de un método para mejorar la calidad de memoria y la calidad de la memoria en sujetos normales, se busca prevenir el deterioro de la calidad de memoria en personas con funciones cognitivas disminuidas y para contrarrestar la falta cognitiva, se busca prevenir el deterioro de la calidad de memoria en personas con funciones cognitivas disminuidas. Por esta razón se considera que los componentes de las composiciones reivindicadas son evidentes para una persona medianamente versada en la materia.

La reivindicación 1 a 4 de esta solicitud no mencionan una característica que confiere un efecto específico o especial a las composiciones formuladas, que por sí mismas se como un aporte a la técnica, así que son obvias para una persona versada en la materia.

Además, puesto que D1 y D2 divulgaban previamente composiciones farmacéuticas de extractos de ginseng y guaraná (folios: 125 y 126), una persona conocedora de la materia motivada por tal sugerencia lograría el objeto de esta solicitud composiciones farmacéuticas de extracto de ginseng y de extracto de guaraná; de manera que para una persona medianamente versada en la materia sería obvio combinar estos dos documentos. Por lo cual el objeto reivindicado carece de Nivel Inventivo.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR 2712191	1 a 4	Nivel Inventivo
D2	FR 2710267	1 a 4	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante:

El señor solicitante afirma lo siguiente: "... al estar D1 y D2 relacionados con un problema técnico diferente del que pretende resolver la presente invención, una persona medianamente versada en la materia no buscaría allí información sobre la forma cómo podría resolver dicho problema..." (Folios: 121 y 122).

Aunque el problema técnico que resuelven los documentos FR 2712191 y FR 2710267 es diferente al de la presente solicitud, sí le sugieren a una persona medianamente versada en la materia la composición que se pretende proteger en la solicitud en estudio. Cabe anotar que el uso que se le de a una composición ya existente o sugerida no significa que tenga nivel inventivo, puesto que el uso no se protege bajo la actual Legislación de patentes. También vale la pena reiterar que la presente solicitud, según la descripción, está dirigida a un método de tratamiento y nuevo uso de composiciones que contienen un extracto de ginseng y de guaraná, así que sería obvio para una persona medianamente versada en la materia emplear las composiciones encontradas en el estado del arte para los fines que se mencionan en la presente solicitud.

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** el privilegio solicitado para las reivindicaciones: 1 a 4 (folios: 125 y 126).

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 330	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202005
--------------------------	---

